

No.	PROCESO O EXPED. No	ID EKOGUI	DEMANDANTE	No. CEDULA / NIT	DEMANDADO	No. CEDULA / NIT	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE ACCIÓN	SEDE CENTRAL O DIRECCION TERRITORIAL	APODERADO	TIPO DE PROCESO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES	CUANTIA INICIAL
1	1100133310312 0100013400	2142820	IGAC OFICINA JURÍDICA	899999004-9	SP CREATIVOS LTDA	830.085.871-4	JUZG 20 ADVIVO DE DESC. / JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA	EJECUTIVO CONTRACTUAL	SEDE CENTRAL	ENRIQUE LESMES RODRIGUEZ	ADMINISTRATIVO	16-07-2010 RADICADO POR REPARTO. AL DESPACHO. 09-09-2010 ADMITE DEMANDA LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y PIDE PAGO DE NOTIFICACION \$13.000 Y POLIZA JUDICIAL POR \$2.000.000. 21-09-2010 SE RADICA POLIZA. FEB/2011 RECIBEN MEMORIALES DE LOS BANCOS. 09-03-2011 PIDE A LA APODERADA DEL IGAC SE PRONUNCE SOBRE LA RESPUESTA DE LOS BANCOS E INDIQUE SI SE CONTINUA CON LA NOTIFICACION DE LA DEMANDA. AUTO NOTIFICADO EL 17-04-2012 PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DEL BANCO SANTANDER. 19-04-2016ACTUACIÓN REGISTRADA, AUTO ENTREGADO AL LEA.18-5-2016 RECIBE MEMORIALES. 25 May 2017 AUTO QUE RECONOCE PERSONERIA 14-09-2017 AUTO ORDENA REQUERIR 12-10-17 RECIBE MEMORIALES 17-10.17 AL DESPACHO 19-10-2017 AUTO ORDENA EMPLAZAR 17-11-2017 RECIBE MEMORIALES ALLEGA EMPLAZAMIENTOS 06-12-2017 NOTIFICACION POR EMPLAZAMIENTO ART 508 CSP INICIA 07-12-2017 FINAL 19-01-2017 22-01-2018 AL DESPACHO 15/02/2018 AUTO AUXILIARES DE LA JUSTICIA (EST 16/02/2018) 23/02/2018 NOTIFICACION POR TELEGRAMA 29 DE JUNIO 2018; DESIGNACIÓN DE TRES CURADORES AD LITEM 03/08/2018 RECIBE MEMORIAL NO ACEPTACION DEL CARGO 15/11/2018 AUTO QUE RELEVA DEL CARGO A LOS CURADORES Y DESIGNA NUEVOS CURADORES 15/11/2018 AUTO QUE RELEVA Y NOMBRA NUEVOS CURADORES AD LITEM. 22/11/2018 MEMORIAL NO ACEPTANDO EL CARGO 10/12/2018 POR TELEGRAMA 19/12/2018 NOTIFICACION PERSONAL CURADOR 14/03/2019 AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION, ORDENA PRACTICAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO DE ACUERDO A LO ORDENADO EN EL 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO ORDENA REMATE DE LOS BIENES CONDENA EN COSTA FIJA COMO AGENCIA EN DERECHO EL 5% DEL VALOR TOTAL DE LO EJECUTADO 08/04/2019 AL DESPACHO 11/04/2019 AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y CONMINA AL IGAC A QUE DE CUMPLIMIENTO A LA PROVIDENCIA QUE ORDENO SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION. 13/06/2019 AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DEL CREDITO 03/09/2019 RECIBE MEMORIAL RENUNCIA PODER DR ABELLO 16/12/2019 AL DESPACHO 16/12/2019 AUTO QUE ACEPTA RENUNCIA Y RECONOCE PERSONERIA A LA DRA DIANA MARIA GORDILLO 26/02/2020 RECIBE MEMORIAL RENUNCIA PODER 03 Sep 2020 AL DESPACHO 03 Sep 2020 AUTO QUE RECONOCE PERSONERIA PRIMERO: TENER POR APODERADA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, A LA ABOGADA MARÍA PATRICIA ALDANA OSPINA 12/2020 DRA. PATRICIA ALDANA ENTREGA INFORME A LA OAJ ADVIRTIENDO QUE LA EMPRESA SE ENCUENTRA LIQUIDADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO 11/03/2021 AUTO POR MEDIO DEL CUAL ACEPTA LA RENUNCIA DE PODER DE LA ABOGADA MARÍA PATRICIA ALDANA OSPINA, CONFORME LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PROVIDENCIA 12/03/2021 SE ELABORA PODER AL DR ENRIQUE LESMES SE RADICA PODER A LA ESPERA QUE RECONOZCAN PERSONERIA (EN BÚSQUEDA DE BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA HACER EFECTIVA LA EJECUCIÓN.) 23/09/2021 AUTO QUE TIENE POR NUEVO APODERADO Y REQUIERE PARTE ACTORA SIRVA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO 28/09/2021 APODERADO DEL IGAC RADICA MEMORIAL SOLICITUD ACLARACION DE AUTO 2021-11-04 AUTO QUE CORRIJE PROVIDENCIA 2/04/2022 APODERADO IGAC REMITE CORREO ELECTRONICO CON LIQUIDACION CREDITO.	COBRO SALDO CONTRATO 1423-2005	1.103.448
2	1300133330072 0130005300	1119943	IGAC SEDE CENTRAL	899999004-9	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR - CSB	806000327-7	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGENA	CONTRACTUAL	DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR	DAYSI INES MIER CANTERO	ADMINISTRATIVO	SE CONFIERE PODER Y SE ENTREGA AL ABOGADO DEL IGAC. 06-03-2013 ADMITIDA DEMANDA. CANCELADOS GASTOS DEL PROCESO POR EL IGAC Y REMITIDOS COMPROMISANTES. FALLO NOTIFICADO EL 23-02-2014. 22 Ene 2014 SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVOR DE LA PARTE ACCIONANTE 24/04/2015 SE REQUIERE A AL CSB DEL CUMPLIMIENTO DEL FALLO. DESPACHO JUDICIAL REQUIERE A LA CSB DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO. NOTA: A CORTE DE MARZO DE 2019 SE ENVIO EL EXPEDIENTE A LA CONTADORA ADSCRITA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MEDIANTE OFICIO 786. PARA TASACION DE COSTAS. RADIQUE PORDER OTORGADO POR LA DRA. LUZ AIDA BARRETO. EL 7 DE JUNIO DE 2019. EN DICIEMBRE DE 2019 SE RADICA MEMORIAL DE IMPULSO PROCESAL MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 25 DE FEBRERO DE 2020, EL DESPACHO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO CONTRA LA ENTIDAD DEMANDADA POR EL VALOR DE \$135.202.818 MAS LOS INTERESES MORATORIOS PREVISTOS EN EL INCISO 3 DEL ARTICULO 192 DEL CPACA, ORDENANDOLE PAGAR DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN. 30-04-2021 RADICACIÓN DE SOLICITUD DE EMBARGO A LA CUENTA BANCARIA DE LA ENTIDAD EJECUTADA 04/05/2021 APODERADA IGAC RADICA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR 02/07/2021 APODERADA DEL IGAC RADICA SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL 02/06/2021 AUTO QUE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA 3 DE AGOSTO DE 2021. SE RADICA OFICIO N°: 600320217542EE001, POR MEDIO DEL CUAL SE HACE SOLICITUD DE DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES, INCLUYENDO LAS ENTIDADES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA EL EMBARGO Y SEQUESTRO DE LOS DINEROS EMBARGABLES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR, DE LAS CUENTAS DE AHORRO Y CORRIENTE QUE TENGA O LLEGARE A TENER ESTA ENTIDAD, EN LOS BANCOS: BANCOLOMBIA; BANCO COLPATRIA; BANCO FALABELLA; BANCO BBVA; BANCO DAVIVIENDA; BANCO DE BOGOTÁ; BANCO DE OCCIDENTE; BANCO POPULAR; BANCO HELM BANK; BANCO CAJA SOCIAL; BANCO SANTANDER; BANCO AGRARIO; BANCO BANCAMIA; BANCO CITIBANK; Y SE LIMITA A LA SUMA DE DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE. LA ENTIDAD EJECUTADA PRESENTA PROPUESTA CONCILIATORIA, FUE SOMETIDA A DECISION DE COMITE DE CONCILIACION DE LA ENTIDAD. SE EXPIDE ACTA DEL COMITE DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2021 EN LA CUAL SE DECIDE ACEPTAR PARCIALMENTE 1. ACEPTAR UN PRIMER PAGO POR LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), UNA VEZ APROBADO EL ACUERDO CONCILIATORIO, IGUALMENTE, UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO EL IGAC SOLICITARÁ LA SUSPENSIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR. ACEPTAR EL PAGO DE DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MENSUALES, HASTA COMPLETAR EL VALOR DE CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$135.202. 818.00), MÁS LOS INTERESES MORATORIOS. POR CONSIGUIENTE, NO SE ACEPTA LA PROPUESTA DE EXONERACIÓN DE INTERESES MORATORIOS, LOS CUALES ESTÁN CAUSADOS DESDE LA FECHA DE LA SENTENCIA QUE FUE NOTIFICADA POR EDICTO N°. 02 DEL 14 DE	PAGO SALDO LIQUIDACION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2926-2008 IGAC CSB	135.202.818

No.	PROCESO O EXPED. No	ID EKOGUI	DEMANDANTE	No. CEDULA / NIT	DEMANDADO	No. CEDULA / NIT	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE ACCIÓN	SEDE CENTRAL O DIRECCION TERRITORIAL	APODERADO	TIPO DE PROCESO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES	CUANTIA INICIAL
3	1100133370392 0150020400 1100131050102 0170027800  1100101020002 0190233900	721840	IGAC SEDE CENTRAL (GERMAN BERNAL SOLANO)	899999004-9	UGPP	900373913-4	JUZGADO 28 ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEDE CENTRAL	JONATHAN EDUARDO PINEDA	ADMINISTRATIVO	23-09-2014 ES RADICADA LA DEMANDA. 13-07-2015 ENVIADA A SECC 4 POR COMPETENCIA. CORRESPONDIÓ AL JUZGADO 39 ADITIVO. 25/08/205 ADMITE DEMANDA . SE CANCELARON GASTOS DEL PROCESO Y SE RADICO ORIGINAL DEL PAGO. PRIMERA AUDIENCIA DE TRAMITE 18-02-2016. AUDIENCIA DE PRUEBAS EL 17-03-2016. TAC ENVIADO JUZGADOS LABORALES EN LOS JUZGADOS LABORALES JUZGADO 10 LABORAL EL PROCESO TOMA EL No. 11001310501020170027800 18-05-2017 RADICACION DEL PROCESO Y AL DESPACHO POR REPARTO 26-07-2017 AUTO INADMITE DEMANDA 02-08-2017 RECEPCION MEMORIAL RECURSO 04-08-2017 AL DESPACHO 20-11-2017 RECEPCION MEMORIAL CONFLICTO DE COMPETENCIA 23/02/2018 AUTO QUE RESUELVE NIEGA SOLICITUD DE CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIAS AUTO RECHAZA DEMANDA, RECONOCE PERSONERIA NIEGA RECURSO DE REPOSICION DECLARA IMPROCEDENTE RECURSO DE APELACION 02-03-2018 RECIBE MEMORIAL ESCRITO RECURSO DE APELACION DR EDGAR AYALA. 07-03-2018 AL DESPACHO 09-03-2018 AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION Y REMITE AL TRIBUNAL EN EL TRIBUNAL 14-03-2018 RADICACION Y REPARTO AL DR LUIS ALFREDO BARON CORREDOR 16-03-2018 AL DESPACHO POR REPARTO 16-03-2018 AUTO DE SUSTANCIACION ADMITE APELACION 02/04/2018 AL DESPACHO 08 - 05 -2018 AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA PÚBLICA DE DECISION PARA EL DIA 16 DE MAYO DE 2018 A LAS 4:30 PM. 16/05/2018 AUTO INTERLOCUTORIO REVOCA AUTO ATACADO Y ORDENA AL JUZGADO QUE CONTINUE CON EL TRAMITE O SUSCITE EL CONFLICTO DE JURISDICCION SE DEVUELVE AL JUZGADO LABORAL EN EL JUZGADO LABORAL 07/06/2018 AL DESPACHO 27/11/2018 AUTO QUE DECLARA INCOMPETENCIA Y ORDENA REMISION A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS 28/11/2018 OFICIO ELABORADO SALA JURISDICCION DISCIPLINARIA MP ALEJANDRO MESA CARDENAS 16/10/2019 AL DESPACHO 05/11/2019 REGISTRA PROYECTO AUTO DE TRAMITE AL DESPACHO 06/11/2019 REGISTRA PROYECTO 06/11/2019 AUTO QUE NIEGA IMPEDIMENTO EN EL JUZGADO 22/10/2021 AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA QUE FIJO LA COMPETENCIA EN EL JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO 18/03/2022 APODERADO IGAC REMITE PODER PARA ASUMIR LA REPRESENTACION JUDICIAL	NULIDAD RESOLUCION 6557 /14 QUE ORDENA PAGO AL IGAC DE APORTES SS DE 1994 A 2005, POR RELIQUIDACIÓN PENSION.	17.058.162
4	1100133420492 0170025200 1100131050182 0170055500 <b>1100133370402 0180024100</b>  2500023150002 0200003800	2018-00241: ID 1336211	IGAC SEDE CENTRAL - GLORIA TERESA CRUZ ARIZA	899999004-9	UGPP	900373913-4	JUZGADO 49 ADMINISTRATIVO JUZGADO 18 LABORAL DEL CIRCUITO <b>JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEDE CENTRAL	JONATHAN EDUARDO PINEDA	ADMINISTRATIVO	01 Aug 2017 REPARTO Y RADICACION REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO 04 Aug 2017 AL DESPACHO 22 Aug 2017 AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO 22 Aug 2017 NOTIFICACION POR ESTADO 31 DE AGOSTO OFICIO REMISORIO A LA JURISDICCION ORDINARIA 26 JUNIO 2018 REGISTRA PROYECTO EN EL JUZGADO 18 LABORAL 28-09-2017 RADICACION PROCESO 02-10-2017 AL DESPACHO POR REPARTO 10 DE NOV DE 2017 AUTO QUE NO AVOCA CONOCIMIENTO Y PROVOCA CONFLICTO DE COMPETENCIA REMITE A LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA PARA LO SU CARGO EN EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA 12/02/2018 AL DESPACHO DEL DR CAMILO MONTOYA REYES 20/06/2018 AUTO QUE FIJA COMPETENCIA EN EL JUZGADO 49 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO. 02-08-2018 RECEPCION MEMORIAL EN EL JUZGADO 18 LABORAL Y JUZGADO 49 PROVENIENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA 03/08/2018 AL DESPACHO JUZGADO 49 ADMINISTRATIVO 14-08-2018 AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS DE LA SECCION CUARTA 30-08-2018 REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO AL JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO 03-09-2018 AL DESPACHO POR REPARTO 27-09-2018 AUTO QUE ADMITE DEMANDA Y ORDENA CONSIGNAR LA SUMA DE \$ 30000 PESOS POR CONCEPTO DE GASTOS PROCESALES. 05/10/2018 RECIBE MEMORIAL GASTOS PROCESALES 02/11/2018 GASTOS ORDINARIOS PROCESO NOT POR CORREO ELECTRONICO AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA TRASLADO 27/11/2018 RECIBE MEMORIALES RENUNCIA PODER DRA SONIA 07/12/2018 RECIBE MEMORIALES ALLEGA PODER Y CONTESTACION DEMANDA 15/03/2018 AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA EL DIA 15 DE MAYO DE 2019 A LAS 2:30 P.M. 15/05/2019 AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL PARA EL DIA 19 DE JUNIO DE 2019 A LAS 2:30 P.M. 19/06/2019 SE REALIZA AUDIENCIA INICIAL CORRE TRASLADO PARA ALEGAR 25/07/2019 FALLO DE PRIMERA INSTANCIA QUE NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA NO CONDENA EN COSTAS FALLO DESFAVORABLE AL IGAC SE ELABORA PODER AL DR FELIPE CHAVES PARA QUE PRESENTE RECURSO DE APELACION POR ESTAR EN VACACIONES EL DR LUIS ENRIQUE ABELLO 13/08/2019 RECIBE MEMORIALES APELACION 30/08/2019 AUTO QUE CONCEDE APELACION 29/08/2019 AL DESPACHO 30/08/2019 AUTO QUE ADMITE APELACION Y NOTIFICACION POR ESTADO 03/09/2019 RECIBE MEMORIAL RENUNCIA DE PODER 16/09/2019 ENVIO TRIBUNAL EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 18/09/2019 REPARTO Y RADICACION A LA DRA AMPARO NAVARRO LOPEZ 20/09/2019 AL DESPACHO 23/10/2019 AUTO QUE REMITE POR COMPETENCIA A LA SECCION SEGUNDA 05/12/2019 AUTO QUE PROVOCA CONFLICTO DE COMPETENCIA 10/12/2019 ENVIO MENSAJE DE DATOS 05/12/2019 AUTO QUE PROVOCA CONFLICTO DE COMPETENCIA 10/12/2019 ENVIO MENSAJE DE DATOS 23/01/20 ENVIO A OTRA SECCION POR COMPETENCIA 23/01/2020 REPARTO Y RADICACION A LA DRA CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO 13/05/2021 AUTO ADMITE RECURSO DE APELACION 15/05/2021 SE ELABORA PODER A LA DRA ANGELA PATRICIA ZABALA 28/05/2021 APODERADA DEL IGAC RADICA MEMORIAL CON SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACION 2021-12-09 AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO AUTO INTERLOCUTORIO DE SALA. RESUELVE DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. 26/01/2022 DEVOLUCION EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN EN EL JUZGADO 03/02/2022 RECIBE MEMORIAL EXPEDIENTE PROVENIENTE DEL TRIBUNAL, 17/02/2022 AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE QUE ACEPTO EL DESESTIMIENTO DE APELACION POR	NULIDAD RESOLUCIONES RDP 046819 DE 2016, RDP 004717 Y 010874 COBRO AL IGAC DE APORTES	3.948.410

No.	PROCESO O EXPED. No	ID EKOGUI	DEMANDANTE	No. CEDULA / NIT	DEMANDADO	No. CEDULA / NIT	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE ACCIÓN	SEDE CENTRAL O DIRECCION TERRITORIAL	APODERADO	TIPO DE PROCESO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES	CUANTIA INICIAL
5	1100133501320 170029200 1100133370422 01700141 2500023150002 0200004500	2017-00141: ID 1107495	IGAC SEDE CENTRAL - LUZ MARINA VELANDIA	899999004-9	UGPP	900373913-4	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO JUZGADO 42 ADTIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEDE CENTRAL	JONATHAN EDUARDO PINEDA	ADMINISTRATIVO	25 Aug 2017 REPARTO Y RADICACION REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO 09 Sep 2017 AL DESPACHO 12 Sep 2017 AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS SECCION CUARTA 13 Sep 2017 NOTIFICACION POR ESTADO EN EL JUZGADO 42 ADTIVO 05-10-2017 REPARTO Y RADICACION AL JUZGADO 42 ADTIVO; 09-10-2017 AL DESPACHO POR REPARTO 30-10-2017 AUTO ADMITE DEMANDA ORDENA CONSIGNAR GASTOS (EDO 31/10/2017) <b>30/04/2019 FALLO DESFAVORABLE DE PRIMERA INSTANCIA QUE NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA 02/05/2019 SE ELABORA PODER AL DR CHAVES 07/05/2019 RADICA MEMORIAL RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION.</b> EN EL TRIBUNAL 16/08/2019 REPARTO Y RADICACION AL DR LUIS ANTONIO RODRIGUEZ 27/08/2019 AL DESPACHO 17/10/2019 AUTO QUE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA Y ORDENA REMITIR A LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL 12/12/2019 AUTO PROVOCA CONFLICTO DE COMPETENCIAS 21/01/2020 REMITE A LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL PARA DECIDIR CONFLICTO DE COMPETENCIAS 23/01/2020 REPARTO Y RADICACION PROCESO MAGISTRADO PONENTE MARIA CRISTINA QUINTERO FACUNDO 27/07/2020 SALVAMENTO DE VOTO DRA GLORIA ISABEL CACERES 06/08/2020 AUTO QUE RESUELVE FIJA LA COMPETENCIA EN LA SECCION CUARTA 18/03/2022 APODERADO IGAC JONATHAN EDUARDO RADICA PODER.	NULIDAD RESOLUCIONES RDP 001220 del 18 de enero de 2017 COBRO AL IGAC DE APORTES	5.071.397
6	1100133370442 0180007700 2500023150002 0200011800	1230001	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTI CODAZZI (PEDRO RUBIO DIAZ)	899999004-9	UGPP	900373913-4	JUZGADO 44 ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEDE CENTRAL	JONATHAN EDUARDO PINEDA	ADMINISTRATIVO	04-04-2018 REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO 09-04-2018 AL DESPACHO POR REPARTO <b>26/06/2019 SENTENCIA EN PRIMERA INSTANCIA FALLO FAVORABLE AL IGAC</b> EN EL TRIBUNAL 21/08/2019 REPARTO Y RADICACION AL DR LUIS ANTONIO RODRIGUEZ 27/08/2019 AL DESPACHO POR REPARTO 17/10/2019 AUTO QUE DECLARA LA FALTA DE COMPETENCIA Y ORDENA REMITIR A LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL 29/10/2019 ENVIADO POR COMPETENCIA 30/10/2019 REPARTO A LA SECCION SEGUNDA DR CARLOS ALBERTO ORLANDO JAIQUEL 07/11/2019 AL DESPACHO POR REPARTO 22/01/2020 AUTO QUE SUCITA CONFLICTO DE COMPETENCIAS ENTRE LA SECCION CUARTA Y LA SEGUNDA 15/02/2020 ENVIO A LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL 17/02/2020 REPARTO Y RADICACION AL DR ALFONSO SARMIENTO 21/02/2020 AL DESPACHO 11/03/2020 AUTO DE TRASLADO 15/07/20 NOTIFICACION POR ESTADO 28/07/20 AL DESPACHO 05/08/2020 AL DESPACHO MEMORIAL CON DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA 19 Oct 2020 AUTO DE TRAMITE PROYECTO DERROTADO. 10 Nov 2020 AL DESPACHO EXPEDIENTE FISICO DEL DOCTOR FELIPE ALIRIO SOLARTE MAYA, CON PONENCIA DERROTADA DEL DR. ALFONSO SARMIENTO CASTRO 26/01/2021 AUTO QUE RESUELVE CONFLICTO DE COMPETENCIAS 03/02/2021 SE ENVIA A LA SECCION CUARTA 09/12/2021 RECIBE MEMORIAL UGPP DESISTE RECURSO 25/02/2022 REVISION DE PROCESOS EN LA CUAL SE ENCUENTRA REQUERIMIENTO A LAS PARTES. 18/03/2022 APODERADO IGAC JONATHAN EDUARDO REMITE PODER CONFERIDO 06/05/2022 AUTO EN EL CUAL REQUIERE AL DEMANDADA <b>OK CARPETA Y EKOGUI</b>	NULIDAD RESOLUCIONES RDP	5.453.390
7	1100133370432 0180023301 2500023150002 0200019100	1351548	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (SUSANA MANRIQUE MORA)	899999004-9	UGPP	900373913-4	JUZGADO 43 ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEDE CENTRAL	JONATHAN EDUARDO PINEDA	ADMINISTRATIVO	07-09-2018 REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO 19/10/2018 AUTO QUE ADMITE DEMANDA ORDENA NOTIFICAR RECONOCE PERSONERIA 27/11/2018 RECIBE MEMORIAL ALLEGA RENUNCIA DE PODE 29/11/2018 NOT POR CORREO ELECTRONICO DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y TRASLADO NOT ART 199 Y 172 CPACA 24/05/2019 AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL PARA EL 1 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 9:45 AM. TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA, CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA Y ADMITE RENUNCIA 01/08/2019 AUDIENCIA INICIAL <b>01/08/2019 FALLO DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE AL IGAC NO CONDENA EN COSTAS</b> 21/08/2019 AUTO QUE CONCEDE APELACION INTERPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA 30/08/2019 ENVIO TRIBUNAL ADTIVO EN EL TRIBUNAL 06/09/2019 REPARTO Y RADICACION A LA DRA AMPARO NAVARRO LOPEZ 20/09/2019 AL DESPACHO POR REPARTO 23/10/2019 AUTO QUE DECLARA FALTA DE COMPETENCIA Y ORDENA REMITIR A LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL 08/11/2019 ENVIO A OTRA SECCION POR COMPETENCIA 12/11/2019 REPARTO Y RADICACION A LA DRA PATRICIA VICTORIA MANJARES 22/11/2019 AL DESPACHO POR REPARTO 30/01/2020 AL DESPACHO MEMORIAL 24/02/2020 AUTO QUE PROVOCA CONFLICTO DE COMPETENCIA 06/03/2020 ENVIO SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL 11/03/2020 REPARTO Y RADICACION AL DR JOSE ELVER MUÑOZ 16/03/2020 AL DESPACHO 02/07/2020 SE RADICA MEMORIAL DE DESISTIMIENTO. 02/09/2020 SE RADICA MEMORIAL DE DESISTIMIENTO AL DESPACHO DEL TRIBUNAL. SOLICITANDO ACUSE YA QUE EN RAMA NO SE VE RELACIONADO ADEMAS SE RADICA MEMORIAL ACTUALIZACION CORREO 02 Oct 2020 AUTO DE TRAMITE DEVUELVE EXPEDIENTE A DESPACHO DE MAGISTRADA PONENTE POR CARNIA DE OBJETO DEL CONFLICTO DE COMPETENCIAS 15 Oct 2020 CONSTANCIA SECRETARIAL 28 Oct 2020 AUTO DE TRAMITE 03/11/2020 OFICIO REMISORIO SE REMITE EL PROCESO DE LA REFERENCIA JUNTO CON EL EXPEDIENTE 110013337043201800233-01 DEMANDANTE INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI AL DESPACHO DEL DR. JOSE ELVER MUÑOZ BARRERA EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2020 DEL DESPACHO DE LA MAGISTRADA PATRICIA VICTORIA MANJARRES BRAVO PARA LO DE SU COMPETENCIA. J.J.R.C. <b>2021-11-22 AUTO QUE ORDENA EXPEDIR COPIAS AUTO QUE RESUELVE CONFLICTO DE COMPETENCIAS. DIRIMIR EL CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIAS, SUSCITADO ENTRE LAS SECCIONES CUARTA Y SEGUNDA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL SENTIDO DE QUE EL COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR DEL ASUNTO EN SEDE DE SEGUNDA INSTANCIA ES LA SECCION CUARTA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. SOLO SE VISUALIZARÁ CUANDO TODAS LAS FIRMAS ESTEN REALIZADAS 11/01/2022 DRA ANGELA RADICA PODER 20/04/2022 AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSION Y SE RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JONATHAN</b>  OK LISTO	nulidad parcial de los actos administrativos Resolución No RDP 39064 DE 2014 , Resolución No. RDP 15773 DE 2018 , expedidas todas por la UGPP	\$ 7.743.751,00

No.	PROCESO O EXPED. No	ID EKOGUI	DEMANDANTE	No. CEDULA / NIT	DEMANDADO	No. CEDULA / NIT	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE ACCIÓN	SEDE CENTRAL O DIRECCION TERRITORIAL	APODERADO	TIPO DE PROCESO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES	CUANTIA INICIAL
8	1100133370442 0180023000	1341176	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (MARIO ERNESTO GUZMAN LARA)	899999004-9	UGPP	900373913-4	JUZGADO 44 ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEDE CENTRAL	JONATHAN EDUARDO PINEDA	ADMINISTRATIVO	17-08-2018-2018 REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO 19-09-2018 AUTO QUE ADMITE DEMANDA 23/08/2019 FALLO QUE CONCEDE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DECLARA LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS, DECLARA COMO RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO QUE EL IGAC NO ES DEUDOR DE NINGUNA SUMA DE DINERO A LA UGPP no condena en costas EN EL TRIBUNAL 05/09/2019 REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO A LA DRA AMPARO NAVARRO LOPEZ 06/09/2019 AL DESPACHO 10/09/2019 RECIBE MEMORIAL RENUNCIA DE PODER DR LUIS ENRIQUE ABELLO 11/09/2019 AL DESPACHO MEMORIAL 23/10/2019 AUTO REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A LA SECCION SEGUNDA 08/11/2019 ENVIO A LA SECCION SEGUNDA 12/11/2019 REPARTO Y CAMBIO DE SECCION AL DR JOSE MARIA ARMENTA FUENTES 06/11/2019 AL DESPACHO POR REPARTO 13/12/2019 RECIBE MEMORIAL PODER ALVARO GUIDO 13/02/2020 AL DESPACHO MEMORIAL 23/06/2020 AUTO QUE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSION (ESTADO 07/07/2020) 22/07/2020 RECIBE MEMORIAL ALEGATOS PARTE DEMANDANDA 19 Aug 2020 RECIBE MEMORIALES DESISTIMIENTO DEL PROCESO .MARIA PATRICIA ALDANA OSPINA 31 Aug 2020 AL DESPACHO 29 Sep 2020 AL DESPACHO MEMORIAL 11/05/2021 AUTO QUE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR LA UGPP 14/05/2021 APODERADA IGAC RADICA PODER 2021-12-03 OFICIO REMISORIO CE 036 A OFICINA DE APOYO PARA LIQUIDACION DE GASTOS	nulidad parcial de los actos administrativos QUE RELIQUIDAN PENSION	\$ 5.203.054,00
9	1100133370392 0180025200 2500023370002 0190007800	2066570	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (RAMIRO MESA POSSO)	899999004-9	UGPP	900373913-4	JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEDE CENTRAL	JONATHAN EDUARDO PINEDA	ADMINISTRATIVO	25-09-2019-REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO 02/10/2018 AUTO REMITE POR COMPETENCIA AL TRIBUNAL (03/10/2018) 27/11/2018 RECIBE MEMORIAL RENUNCIA PODER DRA SONIA EN EL TRIBUNAL 06/02/2019 RADICACION Y REPARTO A LA DRA CARMEN AMPARO PONCE DELGADO 15/02/2019 AL DESPACHO POR REPARTO 20/05/2019 AUTO QUE ADMITE DEMANDA ORDENA CONSIGNAR LA SUMA DE \$ 100,000 PESOS 24/05/2019 RECIBE MEMORIAL GASTOS PROCESALES 23/07/2019 INGRESOS GASTOS ORDINARIOS 25/07/2019 NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO 06/09/2019 RECIBE MEMORIAL EXPEDIENTE Y CONTESTACION DEMANDA 01/11/2019 TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES INICIA EL 05 DE NOVIEMBRE VENICE EL 07 DE NOVIEMBRE 07/11/2019 RECIBE MEMORIAL DESCORRE TRASLADO EXCEPCIONES DR CHAVES 15/11/2019 AL DESPACHO 03 Jul 2020 RECIBE MEMORIALES DEMANDANTE DESITE PRETENSIONES - PODER ANEXOS 07 Sep 2020 AL DESPACHO MEMORIAL DESISTE PRETENSIONES DE LA DEMANDA 03/12/2020 AUTO QUE ACEPTA DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA 18/03/2022 APODERADO IGAC REMITE PODER PARA ASUMIR LA REPRESENTACION JUDICIAL	NULIDAD PARCIAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA UGPP	\$ 169.166.001,00
10	1100133420482 0180017100 - 1100133370392 0180013900 2500023150002 0200002200	1348991	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (MARIA DEL CARMEN LUNA)	899999004-9	UGPP	900373913-4	JUZGADO 48 ADTIVO JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEDE CENTRAL	SANDRA MAGALLY SALGADO	ADMINISTRATIVO	1-05-208 REPARTO Y RADICACION DEL PROCESO 05-06-2018 AUTO REMITE POR COMPETENCIA 13/06/2018 ENVIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS 25/06/2018 REPARTO DEL PROCESO AL JUZGADO 39 ADMINISTRATIVO Y TOMO EL NUMERO 11001333703920180013900 26/06/2018 AUTO ADMITE DEMANDA ORDENA CONSIGAR 09/07/2018 RECIBE MEMORIALES GASTOS PROCESALES 09/04/2019 FALLO DE PRIMERA INSTANCIA Concede las pretensiones de la Demanda y condena en costas FALLO FAVORABLE AL IGAC EN EL TRIBUNAL 26/06/2019 REPARTO Y RADICACION SECCION CUARTA DRA GLORIA ISABEL CACERES 09/07/2019 AL DESPACHO 08/08/2019 AUTO QUE REMITE RECURSO DE APELACION A LA SECCION SEGUNDA POR COMPETENCIA 20/08/2019 ENVIO POR COMPETENCIA A OTRA SECCION 27/08/2019 REPARTO Y CAMBIO DE SECCION A LA SECCION SEGUNDA DR ISRAEL PEDROZA 05/07/2019 AL DESPACHO POR REPARTO 05/12/2019 AUTO QUE PROVOCA CONFLICTO DE COMPETENCIA 10/12/2019 ENVIA MENSAJE NOTIFICACION 15/01/2020 ENVIO SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL 16/01/2020 REPARTO Y RADICACION AL DR HENRY ALDEMAR BARRETO YEPES 06/07/2020 RECIBE MEMORIAL SOLICITU RETIRO DE LA DEMANDA 30/07/2021 AUTO TRASLADO DE LA DEMANDA 2021-08-26 RECIBE MEMORIALES CORREO ELECTR. ALLEGA MEMORIAL ALEGATOS DE CONCLUSION Y REITERA MEMORIAL DE DESISTIMIENTO DRA. SANDRA M. SALGADO APOD. PARTE DEMANDANTE 2021-08-30 AL DESPACHO 08/08/2022 DRA SANDRA ENVIA SOLICITUD	nulidad parcial de los actos administrativos Resolución No RDP 032558 del 17 de Agosto de 2017, Resolución No. RDP 043071 del 16 de noviembre de 2017, expedidas todas por la UGPP	\$ 33.414.725,00
11	1100103260002 0200013400 1100103260002 0180014700	2184543	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	899999004-9	JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE DIANA PATRICIA RIOS GARCIA EVELY DAVILA BARRAZA CC LUCERO ANDREA GONZALEZ NIÑO	13445257 29570432 1051662000 52811169	CONSEJO DE ESTADO SECCION 3A MP RAMIRO DE JESUS PAZOS GUERRERO	ACCION DE REPETICION	SEDE CENTRAL	JONATHAN EDUARDO PINEDA	ADMINISTRATIVO	25 Nov 2020 REPARTO Y RADICACIÓN DEL PROCESO MP RAMIRO DE JESUS PAZOS GUERRERO 25/11/2020 AL DESPACHO POR REPARTO 26/02/2021 RECIBE MEMORIAL POR CORREO ELECTRONICO REFORMA DE LA DEMANDA DRA CAROLINA 01/03/2021 AL DESPACHO MEMORIAL 15/03/2021 AUTO POR MEDIO DEL CUAL INADMITE LA DEMANDA Y ORDENA SUBSANAR CONCEDE 10 DÍAS Y RECONOCE PERSONERÍA A LA DRA CAROLINA. 21/04/2021 SE RADICA SUBSANACIÓN DE DEMANDA 19/05/2021 INGRESA AL DESPACHO LA ADMISIBILIDAD DE LA DEMANDA. 09/12/2021 RECIBE MEMORIAL PODER DRA ANGELA ZABALA15/03/2022 APODERADO IGAC JONATHAN EDUARDO PRESENTA PODER REPRESENTACION JUDICIAL	ACCION DE REPETICION POR EL PAGO REALIZADO POR EL IGAC DENTRO DEL PROCESO 50-001-33-33-006-2015-00482-00	\$ 26.028.997,00

No.	PROCESO O EXPED. No	ID EKOGUI	DEMANDANTE	No. CEDULA / NIT	DEMANDADO	No. CEDULA / NIT	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE ACCIÓN	SEDE CENTRAL O DIRECCION TERRITORIAL	APODERADO	TIPO DE PROCESO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES	CUANTIA INICIAL
12	0800133310032 0100034000	332456	IGAC-ATLANTICO	89999990049	METODOS Y SISTEMAS S.A.	802018124 - 3	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	EJECUTIVO CONTRACTUAL	DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO	ENRIQUE LESMES RODRIGUEZ	ADMINISTRATIVO	24-11-2010 SE CONFIERE PODER Y SE REMITE. 10-12-2010 RADCADA DEMANDA. 25-01-2011 APODERADO INFORMA LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO S/AUTO DEL 14-01-2011. 13-09-2011 NOTIFICA AUTO CONCEDIENDO APELACION AUTO QUE DECLARA PROBADAS EXCEPCIONES.26 DE ENERO DEL 2015.EL JUZGADO EMITE SENTENCIA EN LA CUAL DECLARA NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE EJECUTADA (METODOS Y SISTEMAS) Y ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CREDITO. MEDIANTE OFICIO DE FECHA 19-03-2015EE 596, SE REMITIÓ LA LIQUIDACION DEL CREDITO EFECTUADA POR LA COORDINADORA GIT FINANCIERA DEL IGAC. SEPTIEMBRE 21.- LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE DESCONGESTION SE REPARATIERON LA CARGA DE LOS PROCESOS QUE LLEVAN, ASI QUE EL PROCESO FUE ASIGNADO A OTRO JUZGADO. NOVIEMBRE 15 SE FUE A LA OFICINA DE RAPARTO SE ENCUENTRA EN EL JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO (MIXTO) ENERO 31 2016.- PASO AL JUZGADO 14 ADMO DEL CIRCUITO. . MEDIANTE AUTO PUBLICADO POR ESTADO EL 3 DE MAYO DEL 2016 SE AVOCA CONOCIMIENTO, NO APRUEBAN LA LIQUIDACION PRESENTADA POR EL IGAC POR VALOR DE \$551.027.766, SINO LA PRATICADA POR EL JUZGADO LA CUAL ES POR VALOR DE \$ 485.618.167. 12/12/2017 MEDIANTE EE 3168 DE FECHA DICIEMBRE 12 DE 2017, SE SOLICITO AL JUEZ 14 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SOLICITANDO NUEVAS MEDIDAS CAUTELARES 13/12/18: RECONOCEN PERSONERÍA JURÍDICA A KARLA TORRES QUIEN HA SOLICITADO AL JUEZ NUEVAS MEDIDAS CAUTELARES PARA HACER EFECTIVA LA OBLIGACIÓN SIN ACTIVIDAD ASUME DEFENSA ABOGADO ISMAEL BARRIOS. 18/08/2022 AUTO POR EL CUAL AVOCA EL CONOCIMIENTO	EJECUTIVO CONTRACTUAL PARA COBRO SALDO CONTRATO	232.200.000
13	0800133310042 0110027800	332490	IGAC-ATLANTICO	89999990049	MUNICIPIO DE BARANOA	890112371-8	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	EJECUTIVO CONTRACTUAL	DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO	ISMAEL DE LOS REYES BARRIOS MARÍN	ADMINISTRATIVO	21-06-2011 SE CONFIERE PODER Y SE REMITE. PRESENTADA DEMANDA. 18-01-2012 AD,ITE RECURSO DE APELACION CONTRA AUTO DEL 25-11-2011. JUZGADO CITA A AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA EL 26-02-2014. PRESENTADA LIQUIDACION DEL CREDITO 24 DE OCTUBRE DE 2014. EL 31/10/14 DECRETAN EMBARGO Y SECUESTRO DE LAS CUENTAS DE BARANOA EN BANCO AGRARIO, DE COLOMBIA, DE OCCIDENTE, BANCODAVIVIENDA, POPULAR, BOGOTÁ. AV VILLAS. EL 3/12/14 AUTO QUE CORRIGE OFICIOS DESEMBARGO PARA LOS BANCOS. SE ENVIARON LOS RESPECTIVOS OFICIOS A LOS BANCOS AGRARIO DE COLOMBIA OCCIDENTE DAVIVIENDA POPULAR ETC. ENERO 31 2016.- FUE TRASLADADO AL JUZGADO 14 ADMO DEL CIRCUITO, EL CUAL AVOCO EL CONOCIMIENTO.AGOSTO. SE ENVIÓ OFICIO AL JUZGADO DE CONOCIMIENTO SOLICITANDO EL EMBARGO DE LA CUENTA CORREINTE QUE TIENE EL MUNICIPIO EN EL BANCO DE COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE BARANOA, PUES SE LOGRO AVERIGUAR QUE EN ESE BANCO TIENEN SALDOS. 22/11/2018 RECONOCE PERSONERIA DRA KARLA 10/04/2019: SE ENVÍA ESCRITO AL JUZGADO SOLICITANDO ENTREGA DE LOS TÍTULOS QUE PUEBAN EXISTIR A FAVOR DEL INSTITUTO. 31/07/2019: SE REITERA SOLICITUD. ASUME DEFENSA ABOGADO ISMAEL BARRIOS.	EJECUTIVO CONTRACTUAL PARA COBRO SALDO CONTRATO	144.000.000
14	1500133330112 0180019100	2131889	INSTITUTO GEO. AGUSTIN CODAZZI - IGAC-BOYACÁ	8999999004-9	ROSALBA SUAREZ SUAREZ	40028104	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO	NULIDAD	DIRECCION TERRITORIAL BOYACA	YENY PATRICIA AMAYA PLAZAS	ADMINISTRATIVO	14/03/2019: AUTO INADMITE DEMANDA. 01/04/2019: YURY MILENA HIGUERA ALLEGA CUMPLIMIENTO DE AUTO. 30/05/2019: AUTO ADMITE DEMANDA. 30/05/2019: AUTO CORRE TRASLADO DE LA MEDIDA CAUTELAR. 07/11/2019: AUTO REQUIERE. 22/11/2019: IGAC ALLEGA GASTOS DEL PROCESO. 29/11/2019: IGAC - JULIA ANDREA ARANGUREN PEÑA - OTORGA PODER VICTOR MAURICIO GONZALEZ. 19/12/2019: EN LA FECHA SE REMITIÓ CITACIÓN A LA SEÑORA ROSALBA SUAREZ SUAREZ PARA QUE SE NOTIFIQUE PERSONALMENTE DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. SE REQUIRIO AL IGAC PARA QUE ALLEGUE INFORMACION. 06/02/2020: IGAC REFORMA LA DEMANDA. 25/02/2020: AL DESPACHO. 20/10/2020 AUTO QUE ADMITE LA REFORMA DE LA DEMANDA PRESENTADA POR LA APODERADA JUDICIAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI. Y RECONOCE PERSONERIA AL DR VICTOR 20/04/2021 AUTO QUE ORDENA OFICIAR AL IGAC PARA QUE INFORME EL NUEVO NÚMERO DE DIRECCIÓN (FÍSICA O ELECTRÓNICA) DE LA SOCIEDAD VINCULADA SURCAR-K S.A.S., Y CONCEDE TERMINO DE 10 DÍAS PARA RESPONDER DAR RESPUESTA 26/08/2021 SE ELABORA PODER A LA DRA YENY PATRICIA AMAYA PLAZAS 12/10/2021 AUTO QUE ORDENA NOTIFICAR Y RECONOCE PERSONERIA A LA DRA YENY. 29/11/21 SE CORRE TRASLADO PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LA DEMANDA, SE CORRE TRASLADO PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR, POR EL TERMINO DE 5 DÍAS LOS TÉRMINOS CORREN DE MANERA INDEPENDIENTE, AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. 18/01/2022 AUTO NIEGA LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO 18/08/2022 CONTESTACION EXEPCIONES.	NULIDAD RESOLUCION 15-001-0713	\$ 0

No.	PROCESO O EXPED. No	ID EKOGUI	DEMANDANTE	No. CEDULA / NIT	DEMANDADO	No. CEDULA / NIT	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE ACCIÓN	SEDE CENTRAL O DIRECCION TERRITORIAL	APODERADO	TIPO DE PROCESO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES	CUANTIA INICIAL
15	2300133330012 02000151	2143582	IGAC CORDOBA	899999004-9	MUNICIPIO DE MONTERIA	800096734-1.	JUEZ 1 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA	EJECUTIVO CONTRACTUAL	DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA	ALEXANDER ALVAREZ ALVAREZ	ADMINISTRATIVO	24/08/2020 AUTO QUE ADMITE DEMANDA Y AUTO QUE ORDENA NOTIFICAR AL MUNICIPIO DE MONTERIA DE LA MEDIDA CAUTELAR 4 DE AGOSTO DE 2020. LA ADMITIO, ASÍ MISMO ORDENÓ CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 5 DÍAS AL MUNICIPIO DE MONTERIA SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR EL IGAC. ES IMPORTANTE INFORMAR ADEMÁS, QUE EL MUNICIPIO DE MONTERIA, EL DÍA 24 DE JULIO DE 2020, CONSIGNO A LA CUENTA CORRIENTE No. 110-160-00028-7 DEL BANCO POPULAR A NOMBRE DEL INSTITUTO, LA SUMA DE \$9.977.261, ES DECIR, EL VALOR DEL CAPITAL ADEUDADO. A LA ESPERA DE AUDIENCIA INICIAL. 04/02/2021 LA APODERADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA CONTESTA LA DEMANDA 14/09/2021 AUTO QUE ORDENA ABSTENERSE DE REALIZAR AUDIENCIA INICIAL Y CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION CONCEDE 10 DIAS. 21/09/2021 APODERADO IGAC RADICA ALEGATOS 28/09/2021 APODERADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA RADICA ALEGATOS 15/10/2021 SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, FAVORABLE QUE DECLARA NO PROBADA LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL MUNICIPIO DE MONTERIA, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, ORDENA LA LIQUIDACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 5134 DE 20 DE JUNIO DE 2019, ORDENA AL MUNICIPIO DE MONTERIA CANCELAR AL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTIN CODAZZI" - IGAC LA SUMA DE SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$658.950.21), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS. NO CODENA EN COSTAS 03/11/2021 APODERADA DEL MUNICIPIO PRESENTA RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE LA SENTENCIA 07/12/2021 AUTO QUE CONCEDE EL RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA EMITIDA POR ESTE JUZGADO EN LA FECHA ANTES SEÑALADA, EN EL EFECTO SUSPENSIVO.	PAGO INCUMPLIMIENTO CLAUSULA 4 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 5134 DEL 20 DE JUNIO DE 2019 Y LIQUIDACION JUDICIAL DEL MISMO	\$ 15.000.000,00
16	6600133330032 0190039400	2118705	IGAC DT RISARALDA	8999990049	MUNICIPIO DE PEREIRA Y OTROS	891.480.030-2	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE PEREIRA	CONTRACTUAL	DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA	DIANA MARCELA PARRA MENDOZA	ADMINISTRATIVO	20/11/2019 SE RADICA DEMANDA 03/12/2019 AUTO ADMITE DEMANDA Y CORRE TRASLADO, 27 Ene 2020 CONSTANCIA NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DEMANDADOS. AGENCIA Y MINISTERIO PÚBLICO 18/03/2021 19 Mar 2021 TRASLADO EXCEPCIONES ART. 175 LEY 1437 DE 2011 25/03/2021 APODERADO IGAC DESCORRE EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES 13/04/2021 SE CONFIERE PODER A LA DRA. DIANA MARCELA PARRA. A LA ESPERA QUE RECONOZCAN PERSONERÍA Y DE FIJACIÓN DE FECHA PARA DE AUDIENCIA INICIAL. 06/05/2021 AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL, PARA EL DÍA EL DÍA NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A PARTIR DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00 PM) Y RECONOCE PERSONERÍA AL DR. DIEGO MAURICIO LONDOÑO CARDONA 9/11/2021 SE LLEVA ACABO AUDIENCIA INICIAL LA CUAL ES APLAZADA POR PROPUESTA CONCILIATORIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA 17/11/2021 SE SOMETE A COMITÉ DE CONCILIACIÓN LA FORMULA CONCILIATORIA PROPUESTA LA CUAL ES ACEPTADA PARCIALMENTE POR EL IGAC, 01/12/2021 SE REAUNUDA AUDIENCIA INICIAL EN LA CUAL SE DECLARA FALLIDA LA CONCILIACIÓN Y SE FIJA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL 09/08/2022 A LAS 10:00 AM.	PAGO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2597 DE 2017	\$ 65.477.752

No.	PROCESO O EXPED. No	ID EKOGUI	DEMANDANTE	No. CEDULA / NIT	DEMANDADO	No. CEDULA / NIT	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE ACCIÓN	SEDE CENTRAL O DIRECCION TERRITORIAL	APODERADO	TIPO DE PROCESO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES	CUANTIA INICIAL
17	5400133310022 0110022500	330502	IGAC-NORTE DE SANTANDER	899999004-9	MUNICIPIO DE OCAÑA	890501102 2	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	CONTRACTUAL	DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER	MORELLA HAYDEE GARCIA PARADA	ADMINISTRATIVO	25-08-2011 SE REMITE PODER. 30-08-2011 RADICADA DEMANDA POR EL IGAC EL 18-10-2011 ADMITIDA LA DEMANDA ESTADO DEL 20-010-2011. 12-11-2014 PARA CONSIDERAR PERIODO PROBATORIO. 8 DE SEP. DE 2016 SE SOLICITO RECEPCIÓN DEL TESTIMONIO DE ANNY ESPERANZA MORALES 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AUTO DENTRO DEL DESPACHO COMISORIO QUE SE ENCUENTRA EN EL JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA DONDE CITAN A AUDIENCIA DE PRUEBAS A LA DOCTORA ANNY ESPERANZA MORALES ORTEGA PARA EL 19 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 4:00 P.M. 19/10/2018 SE REALIZA AUDIENCIA DE PRUEBAS DENTRO DEL DESPACHO COMISORIO. 07/11/2018 TIENE POR CUMPLIDO EL DESPACHO COMISORIO Y ORDENA REMITIR AL JUZGADO DE ORIGEN. 02/05/2019 AUTO QUE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIO 16/05/2019 RADICA MEMORIAL CON ALEGATOS 21/05/2019 AL DESPACHO PARA SENTENCIA 09/12/2020 FALLO DE PRIMERA INSTANCIA QUE DECLARA LIQUIDADO EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO. 16080030 DEL 12 DE MAYO DE 2008 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI IGAC Y EL MUNICIPIO DE OCAÑA. ORDENAR AL MUNICIPIO DE OCAÑA, QUE CANCELE A FAVOR DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI IGAC LA SUMA DE TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$308'616.045,84), NO CONDENAR EN COSTAS, FALLO FAVORABLE AL IGAC 22/02/2021 AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION DEL ART 192 PARA EL DIA 10/03/2021 A LAS 10:00 A.M.. 22/02/2021 SE ELABORA PODER AL DR ENRIQUE LESMES RODRIGUEZ 04/03/2021 10/03/2021 SE LLEVA ACABO AUDIENCIA DE CONCILIACION LA CUAL SE DECLARA FALLIDO 18/03/2021 25/03/2021 09/04/2021 15/04/2021 21/04/2021 PENDIENTE QUE EL JUZGADO REMITA EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL PARA DECIDIR APELACIÓN DEL FALLO PROFERIDO EL 09/12/2020 EN EL TRIBUNAL 21/04/2021 AL DESPACHO 26/04/2021 AUTO QUE ADMITE RECURSO DE APELACION Y CORRE TRASLAOD PARA ALEGAR DE CONCLUSION 06/05/2021 13/05/2021 APODERADO IGAC RADICA ALEGATOS DE CONCLUSION 26/05/2021 09/11/2021 APODERADA DEL IGAC DRA MORELLA RADICA PODER	COBRO SALDO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	\$ 205.000.000
18	4100133330092 0170004900	1065089	IGAC DT NEIVA	899999004-9	MUNICIPIO DE NEIVA	891180009-1	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTIVO	DIRECCION TERRITORIAL HUILA	CRISTY ALEXANDRA CARDOZO CUENCA	ADMINISTRATIVO	17 DE ABRIL 2017: RADICACIÓN DE PROCESO 16 MAYO DEL 2017: AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO ORDENA NOTIFICAR A LAS PARTES, ORDENA A DEMANDANTE ALLEGAR PORTES Y RECONOCE PERSONERIA AL APODERADO DEMANDANTE. 22 MAYO DEL 2017: GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO DHPG - IGAC HUILA ALLEGA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 :MUNICIPIO CONTESTA DEMANDA 30 DE AGOSTO DEL 2018 : AUTO QUE NIEGA RECURSO POR 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 AUTO QUE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DEMANDADO POR 10 DIAS.08 DE OCTUBRE DE 2018: SE CONTESTARON LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL MUNICIPIO 07 DE DICIEMBRE DEL 2.018: AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA ART 443 DEL CGP PARA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:30 A.M. 22 DE FEBRERO DE 2019: SUSTITUCION DEL PODER A TATIANA ANDREA VANEGAS CORTES APODERADA IGAC 26 DE FEBRERO DEL 2019: AUDIENCIA INICIAL SE DICTA FALLO ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION, NO DECLARA PROBADAS LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDANTE Y EN LA ESPERA QUE LAS PARTES ALLEGUEN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ARTICULO 446 CGP EL DIA 14 DE MARZO DE 2019: POR PARTE DEL IGAC ALLEGA LIQUIDACION DE CREDITO. EL CUAL SE ANEXA AL EXPEDIENTE 06 DE MAYO DE 2019: ALLEGA LIQUIDACION POR PARTE DEL IGAC. 08 DE MAYO DE 2019: EL MUNICIPIO DE NEIVA DESCORRIENDO EL TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO E INTERPONIENDO OBJECION DE LA LIQUIDACION PRESENTADA POR EL INSTITUTO. 20 DE MAYO DE 2019: VENCE TERMINO Y PASA AL DESPACHO A DECIDIR. 14 DE AGOSTO DE 2019: AUTO MODIFICA LIQUIDACION. 22 DE AGOSTO DE 2019: EJECUTORIA EL DEL AUTO DEL 14 DE AGOSTO 22 DE ENERO DE 2020: SOLCITUD DE COPIAS DE LA SENTENCIA POR PARTE IGAC 27 DE ENERO DE 2020: AUTO ORDENA EXPEDIR LO SOLICITADO POR LA APODERADA ACCIONANTE 07/09/2020 NOTIFICACION PAGO DE CONVENIO SEGUN RESOLUCION NO 975 DE 2.020. 23/09/2020 CONSIGNACION CUENTA BANCARIA DE \$293.591.587. COMPROBANTE DE EGRESO NO. 368332 MUN. NEIVA. PAGO COMPLETO EFECTUADO, PROCESO A LA ESPERA DE TERMINACIÓN POR EL DESPACHO.	COBRO SALDO CONVENIO 1179 DE 2013	\$ 200.000.000

No.	PROCESO O EXPED. No	ID EKOGUI	DEMANDANTE	No. CEDULA / NIT	DEMANDADO	No. CEDULA / NIT	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE ACCIÓN	SEDE CENTRAL O DIRECCION TERRITORIAL	APODERADO	TIPO DE PROCESO	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIONES	CUANTIA INICIAL
19	2000133330012 0200017200	2254757	IGAC DT CESAR	899999004-9	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA	800095585-0	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS	EJECUTIVO	DIRECCION TERRITORIAL CESAR	MERCEDES OMARIA ALVARADO BOLAÑO	ADMINISTRATIVO	SE ENVIO PODER POR AUTO DE FECHA 04 DE DICIEMBRE EL DESPACHO RESUELVE Improbare la conciliación prejudicial suscrita entre INSTITUTO GEOGRÁFICO, NOTIFICADA EN ESTADO DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2020.MEDIANTE MEMORIAL ENVIADO AL DESPACHO EN FECHA 11 /12/2020 SE INTERPONE EL RECURSO DE REPOSICION AGUSTÍN CODAZZI "IGAC", mediante apoderado judicial y MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ ante el Procurador 76 Judicial I Administrativo. Radicación: 1746-2019 del 02 de diciembre de 2019, contenida en el acta fechada 18 de febrero de 2020. 12/02/2021 AUTO QUE REVOCA EL AUTO DE FECHA 11/12/2020 Y EN SU LUGAR APRUEBA LA CONCILIACION PREJUDICIAL 12/03/2021 Y 06/04/2021 APODERADA ENVIÓ CORREO ELECTRÓNICO A LA APODERADA DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA REMITIENDO DOCUMENTACIÓN PARA QUE SE EFECTÚE EL PAGO. se realiza cobro al municipio de chiriguana teniendo en cuenta que la conciliacion de fecha 18 de febrero 2020, fue aprobada por el juzgado primero administrativo, se envia correo el 10 de marzo, y el 12 del 2021 <b>06-05-2021 MEDIANTE OFICIO NO 600820210004662 DEL 06-05-2021 SE REALIZA EL COBRO JURÍDICO AL ALCALDE MUNICIPIO DE CHIRIGUANA, INSISTIENDO EN LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL ACUERDO CONCILIATORIO Y EL FALLO APROBATORIO DE LA CONCILIACIÓN DEL JUZGADO PRIMERO DE VALLEDUPAR. PARA EL MES DE JUNIO Y JULIO SE INSISTE EN EL COBRO, MEDIANTE OFICIO, ASÍ COMO SE PROYECTA EL PROCESO EJECUTIVO. EN EL MES DE AGOSTO SE PRESENTÓ DEMANDA EJECUTIVA ANTE EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. 06/12/2021 AUTO QUE ORDENA LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DEL IGAC POR VALOR DE \$ 40.000.000 MAS INTERES MORATORIOS 07/02/2022 LA APODERADA INFORMA QUE SE CORRIO TRASLADO DE LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDADA.</b>  A LA ESPERA DE QUE SE EFECTÚE EL PAGO POR PARTE DEL MUNICIPIO. 04/04/2022 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL DENTRO DE TRAMITE DEL ART. 443 DE LA LEY 1564 04/08/2022 DOCTORA MORELLA REMITE ACTA DE AUDIENCIA	COBRO SALDO CONVENIO 173- DE 2009	\$ 40.000.000